

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE TAEKWONDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTELÍ")

RESOLUCIÓN N°. 03-06-2019, aprobada el 1° de junio de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 20 de junio de 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN FÍSICA – CONADERFI

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

RESOLUCIÓN N°. 03-06-2019

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN DE TAEKWONDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTELÍ", la que podrá identificarse con el apócope de ATOES; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.

Articulo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo 3 La "ASOCIACIÓN DE TAEKWONDO DEL DEPARTAMENTO DE ESTELÍ", la que podrá identificarse con el apócope de ATOES; estará obligada al cumplimiento de la Ley General de Deportes, Educación Física y Recreación Física y demás Leyes de la República.

Articulo 4 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en la Sala de Sesiones del CONADERFI, el primer día de Junio del año dos mil diecinueve. (f) **Marlon Torres Aragón** Presidente Junta Directiva CONADERFI Director Ejecutivo del I.N.D. (f) **David López Sevilla** Primer Secretario Junta Directiva CONADERFI Presidente CONFEDÉ